

FONDO SOLIDARIO ALBA 2019

Dentro de los fines de la Asociación ALBA para la Ayuda a las Personas con Albinismo se encuentra “apoyar a las personas con albinismo y a sus familias con el objetivo de mejorar su calidad de vida”, y entre las actividades de la asociación aparece el “colaborar con entidades internacionales para velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas con albinismo en aquellos lugares donde sea necesario”.

Para dar cumplimiento a estos importantes objetivos la asociación acordó, en reunión de la Junta Directiva del pasado 14 de abril de 2019, la creación del Fondo Solidario ALBA dotado con 1000 euros para premiar un proyecto solidario relacionado con el albinismo.

El fondo podrá entregarse a un único proyecto o ser compartido, a partes iguales, por varios proyectos.

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO ALBA 2019

1. La ayuda se debe destinar a compensar los gastos ocasionados por un proyecto realizado en los años 2018 y/o 2019.
2. Los proyectos deben tener como objetivo principal la mejora de la calidad de vida de las personas con albinismo en cualquier lugar del mundo.
3. Las organizaciones que se presenten deben ser españolas, estar inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones o en los registros autonómicos equivalentes y haber sido declaradas Asociaciones de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior.
4. Solo se podrá presentar un proyecto por asociación.
5. Para poder optar a esta ayuda los proyectos deben estar terminados o haber iniciado su ejecución, pero ineludiblemente los apartados concretos que se premien deben estar ya realizados.
6. Para poder optar a estas ayudas hay que asumir los siguientes compromisos:
 - Entregar a ALBA una Memoria del proyecto desarrollado de no más de 10 páginas, con los siguientes apartados:
 - Entidad solicitante.
 - Descripción del proyecto.
 - Actividades concretas desarrolladas
 - Justificación gráfica.
 - Valoración
 - Autorización de uso de logo y fotografía y compromiso de participación en la Jornada ALBA 2019

- Entregar a ALBA una autorización para el uso del logo de la entidad premiada en las actividades de difusión de ALBA.
 - Entregar a ALBA una foto conjunta del/de los destinatario/s de la ayuda, del objeto premiado y el logo de ALBA y autorizar su uso en las actividades de difusión de ALBA.
 - Acudir un representante de la organización premiada al acto de entrega de la ayuda que se celebrará el día 21 de septiembre de 2019 en Sevilla dentro de la Jornada anual de la asociación ALBA y realizar una breve exposición del proyecto premiado.
7. El incumplimiento de cualquiera de los compromisos anteriores llevará aparejada la renuncia automática de la ayuda concedida, pudiendo la Junta de Gobierno de la asociación proceder a adjudicarla a otro de los proyectos presentados, dejar la convocatoria desierta o acumularla al año siguiente.
 8. Las organizaciones interesadas deberán enviar la memoria citada antes del **15 de julio de 2019** al correo electrónico contactar@albinismo.es.
 9. La Junta de Gobierno o, si así lo decidiese la Junta y del modo que se determine, los socios de la asociación seleccionarán entre las peticiones presentadas la que les parece más interesante o adecuada a los fines que ALBA persigue.
 10. Antes del día **15 de agosto de 2019** se hará público el nombre de la entidad favorecida por el Fondo Solidario ALBA a través de la página web de la asociación www.albinismo.es.
 11. La Junta de Gobierno actual de la Asociación ALBA será el Jurado encargado de gestionar estas ayudas y decidir su adjudicación, no precisando justificación de sus decisiones, siendo sus decisiones inapelables.
 12. Para cualquier duda al respecto se puede contactar con ALBA en el correo electrónico contactar@albinismo.es

Valencia, 10 de junio de 2019

El Secretario

